PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

NFORME DE SELECCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-DTAM-238-2026

Objeto: DM11-3202008-15-036 Aunar esfuerzos institucionales y técnicos para seguimiento de los acuerdos de consulta previa, plan de manejo del SFPMOIA con los resguardos Yarinal, Afilador, Santa Rosa del Guamuez del pueblo Kofan.

Dentro del marco de los términos legales y, en particular, de conformidad con el cronograma establecido en la etapa previa del Convenio Interadministrativo No. CD-DTAM-238-2026, tramitado bajo la modalidad de contratación directa con ofertas, se procedió a la publicación de los Estudios Previos y sus anexos respectivos, mediante los cuales se formuló invitación directa al **COMUNIDAD INDIGENA KOFAN CAMPOALEGRE DEL AFILADOR IDENTIFICADO CON EL NIT 900.156.077-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR YADIRA MARILY VILLOTA LUCITANTE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.006.788.798**, en virtud de la relación jurídica y normativa especial prevista para la contratación con comunidades indígenas, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Revisados los documentos allegados por parte del proponente, se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos, incluyendo la capacidad legal para contratar, la representación válida del resguardo, la existencia de personería jurídica conforme a la normatividad propia, y demás requisitos documentales definidos en los estudios previos y la invitación correspondiente. En consecuencia, se HABILITA JURÍDICAMENTE al **COMUNIDAD INDIGENA KOFAN CAMPOALEGRE DEL AFILADOR** para continuar dentro del procedimiento de selección.

Una vez surtida la etapa de revisión jurídica, y verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas requeridas, se concluye que el proceso se ha desarrollado con sujeción a los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, se procede a efectuar la selección de la oferta presentada por el **COMUNIDAD INDIGENA KOFAN CAMPOALEGRE DEL AFILADOR**, en calidad de oferente habilitado, para dar continuidad al trámite contractual correspondiente.

En constancia se expide en Bogotá D.C. el 20 de noviembre de 2026.

ANDERSON FABIAN QUITIAN QUITIAN
Abogado Contratista
Dirección Territorial Amazonia